



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-38-L114 "SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO".

DECRETO N° 3638 /

Chillán Viejo, 08 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17/12/2013, que aprueba el Presupuesto, para el año 2014.
- 2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-38-L114 "**SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO**", de Junio de 2014.
- 3.- El Acta de Adjudicación de mayo de 2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2712 del 23/05/2014, que aprueba Adjudicación del Contrato de Suministro de Servicio Funerario".

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, licitación pública ID 3659-38-L114 "**SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO**", por no dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas en su punto N° 6 "Contratos" y N° 9 "Cauciones", debido a que el Oferente adjudicado a la fecha no ha presentado Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato como tampoco ha suscrito Contrato con este municipio.

2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PAB/HHH/AMJ/PAG/vgc

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones y Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.